

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DAEM
JAM/AARB/MRR/SCG/FCC/eitm

(Autoriza Caja Chica)

SANTA CRUZ, 07 de marzo de 2024.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Ordinario N°02, con fecha 26/02/2024, del Director de la Escuela Luis Oyarzun Peña.
- 4.- La Póliza N° 371034.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener una caja chica renovable durante el año 2024, para solventar gastos menores, de mantenimiento y reparaciones, en Establecimiento Educacional Escuela Luis Oyarzun Peña, para el buen funcionamiento de éste. Con cargo Subvención Mantenimiento
2. El funcionario no tiene saldos pendientes correspondientes a rendiciones de caja chica.

DECRETO EXENTO N° 1159

01. AUTORICÉSE caja chica al Sr. **EDUARDO YAÑEZ CELIS**, R.U.T. N° [REDACTED] la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de Marzo a diciembre del 2024. De acuerdo a lo señalado en el Considerando.

02. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001.

03. ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

04. Por orden del Señor Alcalde.

JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA

Secretario Municipal (S)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)